



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Dr. Cecilio Báez c/Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay



006-2024

CONTRATO

LICITACIÓN NO REGULADA POR LA LEY Nº 01/2024

“ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E
INSUMOS DE LABORATORIO PARA LOS
PROYECTOS CONACYT DEL IICS UNA”

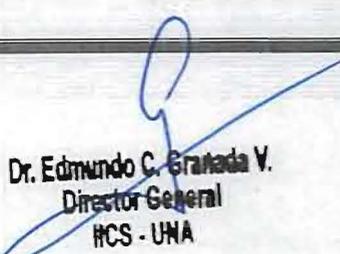
ID Nº 2893

EMPRESA: BIKO PARAGUAY S.A.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2024


biko
Paraguay S.A.
Pedro Del Vecchio


Dr. Edmundo C. Granada V.
Director General
IICS - UNA

Web: www.iics.una.py
Correo: uoc@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 370

Página 1 de 6



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Dr. Cecilio Báez c/Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay



006-2024

Contratista: **BIKO PARAGUAY S.A.**

Entre el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. EDMUNDO CESAR GRANADA VILLALBA, con C.I. N° 985.161, denominada en adelante la CONTRATANTE y por la otra, la firma BIKO PARAGUAY S.A., con R.U.C N° 80073793-8, domiciliada en la casa N° 495 de la calle Procer Juan B. Acosta entre Sargento Benítez e Iturbe, de la ciudad capital, representada por el Sr. PEDRO MAX DEL VECCHIO MELZER, con C.I. N° 1.352.615, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto LAS PARTES individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para el ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS CONACYT DEL IICS UNA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación al PAC N° 2893, LICITACIÓN NO REGULADA POR LA LEY N° 01/2024, para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS CONACYT DEL IICS UNA", adjudicada por Resolución N° 093/2024 de fecha 21 de agosto del 2024 del acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- El Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- La oferta del proveedor;
- La garantía de cumplimiento de contrato;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 2893.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Web: www.iics.una.py
Correo: uoc@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 370


biko
PARAGUAY S.A.
Pedro Del Vecchio


Dr. Edmundo C. Granada V.
Director General
IICS - UNA



El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN NO REGULADA POR LA LEY N° 01/2024, convocado por el DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES DEL IICS UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 093/2024 de fecha 21 de agosto del 2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas adjudicadas	Marca	Procedencia	N° Catálogo	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
2	Acetato de Potasio	Acetato de potasio sólido. Frasco de mínimo 500 grs.	HIMEDIA	INDIA	MB042-500G	FRASCO X 500 GRS	2	270.000	540.000
6	Agua Ultra Pura	Agua ultra pura libre de DNAsa y RNAsa. mínimo de 500 ml.	HIMEDIA	INDIA	ML064-500ML	FRASCO X 500 ML	4	600.000	2.400.000
15	Beta Mercaptoetanol Grado Biología Molecular	Beta mercaptoetanol para uso en biología molecular, frasco 100mL	HIMEDIA	INDIA	MB041-100ML	FRASCO X 100 ML	1	100.000	100.000
20	Cloruro de Rubidio p.a.	Cloruro de rubidio pureza ≥99%frasco de 25 gramos estado sólido.	HIMEDIA	INDIA	MB243-25G	FRASCO X 25 GRS	1	3.200.000	3.200.000
27	Detergente no ionico	Tritón x100 frasco 100 mL	HIMEDIA	INDIA	MB031-100ML	FRASCO X 100ML	1	300.000	300.000
28	dNTP para biología molecular	Desoxinucleótidos trifosfatados (dNTPs) en tubos separados de mínimo 250 µL para PCR: Adenina, Guanina, Citosina y Timina. Concentración 100 mM.	HIMEDIA	INDIA	MBT058-4X0.25ML	KIT X 4 X 0.25 ML	1	1.200.000	1.200.000
37	Erlenmeyer	Matraz erlenmeyer de vidrio resistente, de 125 ml. Base plana resistente a altas temperaturas (135 grados).	PYREX	US/BR/M X	4980-125	UNIDAD	6	90.000	540.000
62	Kits Extracción de ADN	Para extracción de ADN de al menos 100 determinaciones. Para utilizarse a partir de sangre, suero, cultivos celulares, tejidos de mamíferos. Con vencimiento mínimo de un año al momento de entrega	HIMEDIA	INDIA	MB554-50PR X2	KIT X 50 PR X 2	2	2.000.000	4.000.000



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Dr. Cecilio Báez c/Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay



006-2024

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas adjudicadas	Marca	Procedencia	Nº Catálogo	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
71	Membrana para filtración	Membrana filtración para jeringa 0,22um teflón 25mm diámetro x 50 unidades	HIMEDIA	INDIA	SF18-50NO	PAQ X 50 UNID	1	1.350.000	1.350.000
83	Microtubo	Para PCR 200 ul para uso de biología molecular. DE POLIPROPILENO ATOXICO CON 99,9% DE PUREZA, LIBRE DE DNAasa, RNAasa, PIROGENOS, DE PAREDES ULTRAFINAS RESISTENTE A CAMBIOS DE TEMPERATURAS, TAPA FLAT (LISO-CHATA) CAPACIDAD 200 UL. Bolsa de mínimo 1000 unidades.	AXYGEN	US/BR/MX	PCR-02-C	BOLSA X 1000 UNID	10	500.000	5.000.000
85	Mops	3-morfolin-4-ilpropano-1-ácido sulfónico (iMOPS) en estado sólido frasco de 50g ó 100g. Libre de ADNasas y proteasas.	HIMEDIA	INDIA	MB021-100G	FRASCO X 100 GRS	1	900.000	900.000
95	Placa de Peñi descartable	Placas de petri de poliestireno, estériles lisos x 55 mm de diametro. En paquetes x 15 unidades como mínimo.	HIMEDIA	INDIA	PW1155-5X25NO/5	PAQ X 25 PLACAS	12	170.000	2.040.000
120	Sulfato de kanamicina	Sulfato de kanamicina en polvo frasco 5 gramos.	HIMEDIA	INDIA	MB105-5G	FRASCO X 5 GRS	1	250.000	250.000
127	Tris - HCL	Tris-HCl. Frasco de mínimo 500 grs.	HIMEDIA	INDIA	MB030-500G	FRASCOS X 500 GRS	1	850.000	850.000
128	Tris Base p.a.	Tris, pureza 99,8%. Utilizado para preparación de buffers de biología molecular, frasco de máximo 1 kg.	HIMEDIA	INDIA	MB029-1KG	FRASCO X 1KG	1	1.250.000	1.250.000
129	Tris Base p.a.	Tris base, para uso en biología molecular. Presentación mínimo 500 gr.	HIMEDIA	INDIA	MB029-500G	FRASCOS X 500 GRS	1	650.000	650.000
TOTAL GENERAL									24.570.000

Web: www.iics.una.py
Correo: uoc@iics.una.py
Teléfono: +595981 286 370

Pedro Del Vecchio

Dr. Edmundo C. Granada V.
Director General
IICS - UNA



El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 24.570.000 (guaraníes veinte y cuatro millones quinientos setenta mil) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del C.P. RODOLFO LUIS ROJAS AVEIRO, con C.I. 1.907.294, funcionario de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS – UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

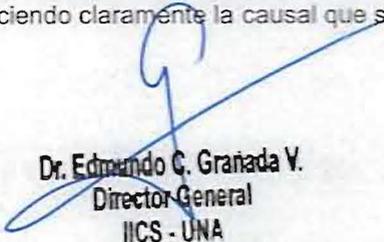
10. MULTAS

Si el proveedor no diere cumplimiento a las fechas de entrega establecidas en el presente contrato, se hará pasible de una multa equivalente al 0.1 % del valor de los bienes en demora, por cada día de atraso. Esta multa será notificada por escrito al proveedor, el monto total de la multa estará limitado hasta un máximo de 10% del valor de los bienes a adquirirse, en caso de fuerza mayor debidamente comprobada y a satisfacción del Comprador, no se aplicará esta sanción.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Para procesar la rescisión del Contrato la CONTRATANTE o el PROVEEDOR darán aviso escrito, a la otra parte, de su intención de rescindir el Contrato, estableciendo claramente la causal que se aduce.


Pedro Del Vecchio


Dr. Edmundo C. Granada V.
Director General
IICS - UNA



006-2024

Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la fecha de notificación se enmendaran las fallas, se normalizará el desarrollo de la provisión. El requirente de la rescisión expresará por escrito su conformidad a la solución y el aviso de intención de rescisión será retirado.

Si al vencimiento del término de los diez (10) días no existe ninguna respuesta, el proceso de rescisión continuará a cuyo fin la CONTRATANTE o el PROVEEDOR, según quién haya requerido la rescisión del contrato, notificará por escrito a la otra parte, que la rescisión del Contrato se ha hecho efectiva. Esta notificación escrita dará lugar a que: cuando la rescisión sea por causales imputables al PROVEEDOR, se consolide en favor de la CONTRATANTE la garantía de cumplimiento de contrato (si la hubiese).

La CONTRATANTE quedará en libertad de continuar la provisión de los bienes, a través de otro PROVEEDOR.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 30 mes agosto y año 2024.

BIKO PARAGUAY S.A.
Sr. PEDRO MAX DEL VECCHIO MELZER
Representante Legal



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. EDMUNDO GRANADA VILLALBA
Director General y Ordenador de Gastos

biko
Paraguay
Pedro Del Vecchio